



* 2 0 2 1 2 0 2 0 3 4 5 6 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212020334561
Fecha: 13/09/2021 08:45:26 a.m.

Bogotá D.C.

Referencia: Radicado No. 20212060598942 del 27 de agosto 2021
Radicado MEN No. 2021-EE-307669 del 26 de agosto 2021

Respetada doctora Patricia

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública, acuso recibo de su comunicación relacionada con un valor presunto pendiente de transferir al Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia para la vigencia 2018 por parte de nuestra entidad y con las aclaraciones solicitadas para los contratos 154 -2018 y 281-2018, nos permitimos responder sus inquietudes de la siguiente manera:

1. *Contrato No. 154, suscrito con GP`S Electronics, para el cual la entidad informa una reducción por \$681.350, al respecto, en cumplimiento de las labores de verificación asignadas al Ministerio de Educación Nacional y a fin de soportar en la debida forma el mismo, agradecemos remitir copia del acta de liquidación o el documento que soporta y aclara el valor de la base gravable. Así mismo damos acuse de recibido del valor transferido al Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia por \$140.448*

Respuesta:

El contrato de prestación de servicios No. 154 de fecha 12 de marzo 2018, se tuvo en cuenta la base gravable de \$ 3.806.042 valor antes de IVA, así:

Base Gravable	Repuestos	Mantenimiento Preventivo	
	Valor	Valor	IVA
\$ 1.183.324,00	\$ 872.400,00	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 310.924,00	\$ -	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 310.924,00	\$ -	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 310.924,00	\$ -	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 310.924,00	\$ -	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 310.924,00	\$ -	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 757.174,00	\$ 446.250,00	\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 310.924,00		\$ 310.924	\$ 59.076
\$ 3.806.042,00	\$ 1.318.650,00	\$ 2.487.392,00	\$ 472.608,00

Para lo anterior se adjunta copia del acta de liquidación contrato 154-2018.

2. *Contrato 281, suscrito con A Y M OBRAS CIVILES Y SERVICIOS SAS, para el cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, informa haber realizado la transferencia de la contribución estampilla que nos ocupa, al respecto, damos acuse de recibido al Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia del valor de \$140.448, como fue indicado anteriormente*

Para este contrato 281, de manera atenta solicitamos copia de la factura o documento mediante el cual se soporte el valor de IVA, o certificación de la Base Gravable del contrato, a fin de realizar la actualización a que hubiere lugar de la base gravable y la debida imputación del valor transferido.

Respuesta:

Por el contrato de prestación de servicios No. 281 del 20 de noviembre de 2018 se anexa copia de factura solicitada en donde se evidencia los valores facturados y la base gravable.

3. *Ahora bien revisada la documentación remitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la verificación de la correcta retención y traslado de la Contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, y hasta tanto se recibida la documentación solicitada, se observa un valor presunto pendiente de traslado al Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILSETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$138.746) MCTE, como se detalla a continuación:*



Periodo	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Base Gravable del Periodo	Liquidación Contribución del Periodo	Contribución Pagada	Valor Presunto por Tránsito
P2-2018	281-2018	02/11/2018	\$ 17.962.440	\$ 89.812	\$ 9.753	\$ 80.059
P2-2018	326-2018	17/12/2018	\$ 10.448.000	\$ 52.240	\$ 13.940	\$ 38.300
P2-2018	154/2018	12/03/2018	\$ 4.960.000	\$ 24.800	\$ 12.438	\$ 12.362
P2-2018	154-2017	15/03/2018	\$ 1.605.000	\$ 8.025	\$ -	\$ 8.025
Total				\$ 174.877	\$ 36.131	\$ 138.746

Por lo tanto, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional solicita remitir la documentación que permita aclarar los valores aquí mencionados o si por el contrario obedecen a valores dejados de retener y/o trasladar por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia proceder con el respectivo pago.

Respuesta:

En cuanto al valor presunto de Ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos (138.746.00), nos permitimos reiterar la respuesta enviada el 24 de marzo 2021 con el radicado No 20212020101321 por medio de ORFEO y así mismo enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones amchaparro@mineducacion.gov.co; Alba Mery Chaparro atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

- a) **Contrato de prestación de servicios No. 281** del 20 de noviembre de 2018 a nombre de A Y M Obras Civiles Y Servicios SAS (ver anexo), cuyo objeto es efectuar las reparaciones locativas internas para el edificio del Departamento Administrativo de la Función Pública, según especificaciones técnicas, por un valor total de \$12.779.857, IVA incluido. El 5 de diciembre 2018 se realizó una adición al contrato por \$ 5.182.583 incluido IVA tal como se refleja en el compromiso presupuestal de gasto No 204518.

El 7 de diciembre de 2018, radicaron la factura No. 0009 (ver anexo) en donde especifican el valor de la mano de obra el cual es por valor \$ 1.950.251, valor que fue tomado como base para aplicar la deducción correspondiente a Pro estampilla, quedando de la siguiente manera:

DRXC con el cual se gestionaron los recursos	Fecha del Reporte	Valor Reportado	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total Mano de Obra	% PROUNIVERSIDADES
3218	2018-12-28	9,753.00	1,950,521.00	312,083	2,262,604	9,753
Valor total retenido		9,753.00	1,950,521	312,083	2,262,604	9,753

Es importante tener en cuenta que la entidad gestiona el pago pendiente por \$ 78.499 correspondientes a la contribución de obra pública y los intereses por \$ 51.067,28 tal como se refleja a continuación

Nombre de Entidad		NIT	
Departamento Administrativo de la Función Pública		899999020	
		924	
		DÍAS EN MORA	
		51,067	
		VALOR INTERESES	
		129,566	
		TOTAL A PAGAR	
		Valor Impuesto + Intereses	

DATOS LIQUIDACIÓN		Valor de la Contribución	Fecha Vencimiento Contribución	Fecha de Pago
		\$ 78,499	1/01/2019	13/07/2021

Año	Días en Mora	Valor Intereses *
2019	364	\$ 21,050.83
2020	366	\$ 20,008.97
2021	194	\$ 10,007.48
Total	924	\$ 51,067.28

- b) **Contrato de prestación de servicios No. 326 de fecha 12 de diciembre 2018** a nombre de Carlos Fontalvo Salas (ver anexo), cuyo objeto es contratar la adquisición, instalación de equipos de amplificación de sonido para el auditorio e integración con el sistema actual que posee la Función Pública, de conformidad con las especificaciones técnicas, por valor de \$10.448.000, incluido IVA.

El 18 de diciembre fue radicada la factura No. 115 (ver anexo) en la cual se discrimina el servicio de instalación (Mano de obra) por valor de \$ 2.788.000, valor que fue tomado como base para aplicar la retención como se evidencia a continuación:

DRXC con el cual se gestionaron los recursos	Fecha del Reporte	Valor Reportado	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total Mano de Obra	% POUNIVERSIDADES
3318	27-12-2018	13,940.00	2,788,000.00	446,080	3,234,080	13,940
Valor total retenido		13,940.00	2,788,000	446,080	3,234,080	13,940

- c) **Contrato de prestación de servicios No. 154 de fecha 12 de marzo 2018** a nombre de Gps Electronics Ltda(ver anexo), en donde el objeto contractual es prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas hidrosanitarios, extinción de incendios y de sonido ambiental del edificio de la sede de Función Pública, por un valor total de \$ 4.960.000 incluido IVA y demás gastos asociados. Este valor está distribuido como se evidencia en la aceptación de oferta del proceso de selección de mínima cuantía MC -002-2018:

- Para mano de Obra la suma \$ 2.960.000 m/cte
- Para repuestos la suma de \$ 2.000.000 m/cte

Es de aclarar que este contrato tuvo una liberación el 13 de diciembre de 2018 como se evidencia en el compromiso No 42918 (ver anexo) por un valor de Seiscientos ochenta y unos mil trescientos cincuenta pesos (\$ 681.350.00), por lo tanto, el valor total del contrato incluido IVA y demás gastos asociados quedando finalmente por un valor de \$ 4.278.650.

Dado lo anterior, la retención por Estampilla pro universidades se aplicó al valor correspondiente a lo facturado por concepto de mano de obra por valor de \$ 2.487.329 antes de IVA, tal como se relaciona a continuación:

DRXC con el cual se gestionaron los recursos	Fecha del Reporte	Valor Reportado	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total Mano de Obra	% PROUNIVERSIDADES
418	2018-07-11	6,775.00	1,044,033	167,045	1,211,078	5,220
			310,924	49,748	360,672	1,555
918	2018-09-17	1,555.00	310,924	49,748	360,672	1,555
1118	2018-09-17	1,555.00	310,924	49,748	360,672	1,555
1718	2018-10-17	1,555.00	310,924	49,748	360,672	1,555
2218	2018-11-07	998.00	199,600	31,936	231,536	998
Valor total retenido		12,438.00	2,487,329	397,973	2,885,302	12,437

Por consiguiente, Función Pública procedió a realizar el pago pendiente por \$ 6.592 correspondientes a la contribución de obra pública y los intereses por \$ 4.288.40 tal como se refleja a continuación:

Nombre de Entidad		NIT
Departamento Administrativo de la Función Pública		899999020
		924
		DÍAS EN MORA
		4,288
		VALOR INTERESES
		10,880
		TOTAL A PAGAR
		Valor Impuesto + Intereses

Año	Días en Mora	Valor Intereses *
2019	364	\$ 1,767.76
2020	366	\$ 1,680.26
2021	194	\$ 840.38
Total	924	\$ 4,288.40

DATOS LIQUIDACIÓN	
Valor de la Contribución	\$ 6,592
Fecha Vencimiento Contribución	1/01/2019
Fecha de Pago	13/07/2021

- d) **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 154 de fecha 21 de abril 2017** a nombre de Alfredo Schlesinger Faccini (Ver anexo), en donde el objeto contractual es Prestar los Servicios profesionales en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública para apoyar las actividades

que faciliten la identificación, recolección y sistematización de los insumos requeridos para el diseño del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, por un valor total de \$ 3.895.000.

De acuerdo al objeto del contrato no es procedente aplicar la deducción correspondiente a la estampilla ya que el hecho generador es “se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2”.

4. Al respecto cabe resaltar que todo pago efectuado con posterioridad a la fecha de vencimiento de la oportunidad legal para realizar el traslado según el inciso tercero del artículo 2.5.4.1.2.2 del Decreto 1075 de 2015, dará lugar al pago de intereses, los cuales deberán ser calculados según lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario, desde el momento en que se hace exigible la obligación hasta la fecha efectiva del pago, cuya imputación se aplicará en las proporciones estipuladas en el artículo 804 del citado estatuto. Una vez realice el pago se requiere cargar la información en la plataforma RIEL, el cual es el único medio idóneo para que las entidades reporten la información correspondiente a cada vigencia; el manual y los videos tutoriales para llevar a cabo el reporte lo podrá encontrar en la página principal del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositiosinstitucionales/Recaudo/Recaudo-EstampillaPro-UNAL/>

Respuesta:

El Departamento Administrativo de la Función Pública realizó el pago por valor de \$140.448 mediante transferencia bancaria el día 13 de julio de 2021 a través del Banco Agrario en el botón de Pago Punto Virtual-Pagos Electrónicos según lo indicado en el correo electrónico el 8 de julio de 2021 por la doctora Alba Luz Chaparro del Grupo de Recaudo de la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación (anexo soportes)

Así las cosas agradecemos confirmar el pago y cualquier aclaración adicional relacionada con el tema, con gusto será atendida por esta pagaduría a los correos yherrera@funcionpublica.gov.co; lsaenz@funcionpublica.gov.co.

Cordialmente,

YENNY MARCEL A HERRERA MARTINEZ
Profesional Especializado – Pagadora

Proyectó Yenny Marcel a Herrera Martinez – Profesional Especializado
Revisó Jeanette Carolina Rivera Melo – Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera
Adjunto 7 (siete) Folios
GGF/12003.